

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se otorgaban destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna y libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de JUS/1424/2003, de 27 de mayo, en el ámbito de Andalucía.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2005, la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías otorgaba destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna y libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo, en el ámbito de Andalucía.

Por Orden JUS/839/2006, de 6 de marzo, del Ministerio de Justicia, por la que se procede al cumplimiento de la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 142/2005, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocado por Orden de JUS/1424/2003, de 27 de mayo, interpuesto por don Alberto Bravo Gala, resolviéndose la rectificación de la Orden JUS/1068/2004 de 12 de abril (BOE del día 23), en el sentido de incluir al interesado en la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, ámbito de Andalucía, incluyéndolo con el número 8 BIS con la puntuación de 29,05 puntos. Igualmente, se procede en la misma Resolución a modificar la Orden JUS 187/2005 de 24 de enero (BOE del día 8 de febrero), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, incluyendo en la misma a don Alberto Bravo Gala (DNI 50.071.554) con el número 50 BIS 2 y para su integración en el Escalafón. Por último, establecía la referida Resolución que el interesado debía solicitar destino conforme a la Resolución de 10 de noviembre de 2004 (BOE del día 25) que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia y haciendo uso del derecho a solicitar destino entre las plazas que habían sido convocadas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, en el ámbito de Andalucía, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal

R E S U E L V E

Modificar la Resolución de 24 de enero de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Andalucía, por la que se otorgaban destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas

selectivas convocadas por Orden de JUS/1424/2003 de 27 de mayo, asignando destino a don Alberto Bravo Gala en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla debiendo tomar posesión de su cargo dentro del plazo de los veinte días naturales contados a partir de su notificación al interesado, debiendo constar como fecha de toma de posesión a todos los efectos la de la Resolución de 24 de enero de 2005.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General. En ambos casos, el plazo contará a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 31 de mayo de 2006.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 7 de junio de 2006 (BOJA núm. 120, de 23 de junio de 2006) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 14.7.2006), la Secretaría General Técnica, M.^a Angeles Pérez Campanario.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 26.186.381.
Primer apellido: Carrasco.
Segundo apellido: Méndez.
Nombre: Manuel.
Código SIRHUS: 970910.
Denominación del puesto: Director/a.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas de Linares.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 6 de junio de 2006 (BOJA

núm. 120, de 23 de junio de 2006), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 14.7.2006), La Secretaría General Técnica, M.^a Angeles Pérez Campanario.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.880.209.
Primer apellido: Bascón.
Segundo apellido: Barrera.
Nombre: M.^a Rosario.
Código Sirhus: 1618710.
Denominación del puesto: Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 17 de abril de 2006 (BOJA núm. 79, de 27 de abril), y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 14.7.2006), La Secretaría General Técnica, M.^a Angeles Pérez Campanario.